

Ginebra, 7 a 17 de noviembre de 2006

## **ACTA RESUMIDA DE LA DÉCIMA SESIÓN**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el viernes 17 de noviembre de 2006, a las 15.30 horas

**Presidente:** Sr. RIVASSEAU (Francia)

### **SUMARIO**

**Examen y adopción de los documentos finales** (*continuación*)

**Declaraciones finales de las delegaciones**

**Informe del Comité de Redacción**

**Informe de la Comisión de Verificación de Poderes**

**Clausura de la Conferencia**

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.*

**EXAMEN Y ADOPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINALES** (tema 18 del programa)  
(*continuación*) (CCW/CONF.III/7/Add.7-CCW/GGE/XV/6/Add.7 y Amend.1, 8 y Amend.1,  
y CRP.1)

### **Proyecto de declaración final**

1. El Sr. **BORISOVAS** (Lituania) indica que con la adopción de la decisión sobre los restos explosivos de guerra, se consideró necesario añadir al proyecto de declaración final dos textos en los que se explica esa decisión. Tras las últimas consultas, parece ser que las delegaciones están de acuerdo en aprobar un nuevo párrafo que se colocaría entre el octavo y el noveno párrafos del preámbulo y que diría lo siguiente:

*Profundamente preocupada* por los problemas humanitarios y de desarrollo causados por la presencia de restos explosivos de guerra, que constituyen un peligro para la población civil, así como un obstáculo para la reconstrucción, el restablecimiento de condiciones sociales normales y el desarrollo económico y, en este contexto, *reafirmando* la necesidad de reforzar la cooperación internacional y la asistencia a este respecto,

así como un nuevo párrafo en la parte dispositiva que iría entre los párrafos 11 y 12 y que diría lo siguiente:

Su compromiso, sin perjuicio del Protocolo sobre Restos Explosivos de Guerra, de continuar abordando los problemas humanitarios causados por ciertos tipos concretos de municiones en todos sus aspectos, incluidas las municiones en racimo, con miras a minimizar las repercusiones humanitarias de tales municiones.

2. *Quedan aprobados los dos nuevos párrafos y se remitan al Comité de Redacción.*

### **Consideración de los artículos y de los Protocolos**

#### **Artículo 7**

3. El **PRESIDENTE** propone a la Conferencia, en relación con el artículo 7, aprobar el texto siguiente, en el entendido de que el Comité de Redacción todavía debe remitirle el proyecto de decisión que se indica en él:

La Conferencia toma nota de las disposiciones del artículo 7.

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones, la Conferencia toma nota de la labor realizada y de la decisión adoptada por la Tercera Conferencia de Examen.

4. *Queda aprobado el texto y se remite al Comité de Redacción.*

#### **Artículo 8**

5. El **PRESIDENTE** propone a la Conferencia que apruebe el texto siguiente, en el entendido de que aún habrá que adoptar oficialmente la decisión que en éste se menciona:

La Conferencia toma nota de las disposiciones del artículo 8.

En cuanto a las minas distintas de las minas antipersonal, la Conferencia toma nota de la labor realizada y de la decisión adoptada por la Conferencia de Examen.

En cuanto a los restos explosivos de guerra, la Conferencia toma nota de la labor realizada y de la decisión adoptada por la Conferencia de Examen.

A este respecto la Conferencia observa que, si bien no se opuso a la aprobación de la decisión sobre los restos explosivos de guerra, una delegación no se sumó al consenso por considerar que el texto no abordaba de manera adecuada las preocupaciones de carácter humanitario.

6. *Quedan aprobados los textos y se remiten al Comité de Redacción.*

### **Tercera parte del documento final**

#### **Anexo A**

7. El **PRESIDENTE**, recordando que, aparte de la decisión 2, no se ha aprobado ningún texto sobre la cuestión de las minas distintas de las minas antipersonal, propone que en el anexo A se trate la cuestión de los restos explosivos de guerra y que el texto incluya la declaración aprobada el 13 de noviembre de 2006 con ocasión de la entrada en vigor del Protocolo V.

8. *Queda aceptada la propuesta.*

#### **Anexo B**

9. El **PRESIDENTE** propone reproducir en el anexo B el texto de la decisión sobre el cumplimiento una vez adoptada.

10. *Queda aceptada la propuesta.*

#### **Anexo C**

11. El **PRESIDENTE** propone que en el anexo C figure el texto del Plan de Acción para promover la universalización de la Convención y los motivos en que descansa.

12. *Queda aceptada la propuesta.*

#### **Anexo D**

13. El **PRESIDENTE** propone que en el anexo D figure el texto de la decisión sobre el establecimiento de un Programa de Patrocinio con arreglo a la Convención.

14. *Queda aceptada la propuesta.*

### **Documentos de la Conferencia**

15. El **PRESIDENTE** dice que la Secretaría reproducirá aquí los textos de los distintos programas, programas de trabajo e informes que quedan indicados.

16. El **PRESIDENTE** anuncia que la Conferencia reanudará el examen y la adopción del documento una vez el Comité de Redacción haya presentado ese informe y la Secretaría haya pasado a limpio el texto definitivo del documento.

### **DECLARACIONES FINALES DE LAS DELEGACIONES**

17. El Sr. **CHANG** (República de Corea) rinde homenaje al Presidente de la Conferencia y a los de las dos comisiones principales y acoge con satisfacción las decisiones adoptadas por la Conferencia por lo que se refiere al Plan de Acción para la universalización del instrumento, el establecimiento de un Programa de Patrocinio, el cumplimiento de las disposiciones y la continuación de los trabajos sobre los restos explosivos de guerra. Dice que había abrigado la esperanza de que la Conferencia adoptase un nuevo protocolo jurídicamente vinculante sobre la cuestión de las minas distintas de las minas antipersonal y observa con pesar que, evidentemente, los Estados Partes en la Convención ni siquiera están resueltos de verdad a negociar un acuerdo sobre la cuestión. Haciendo votos por que se llegue a una convergencia de puntos de vista sobre los efectos de estas minas a nivel humanitario y sobre el protocolo correspondiente, el representante de la República de Corea hace suya la declaración sobre las minas antivehículo (CCW/CONF.III/WP.16), presentada por la delegación de Dinamarca.

18. El Sr. **PAPP** (Hungría) agradece los esfuerzos del Presidente y los coordinadores y acoge con satisfacción la entrada en vigor del Protocolo V relativo a los restos explosivos de guerra e informa a la Conferencia de que Hungría acaba de declarar su consentimiento en quedar vinculada por ese instrumento. La delegación de Hungría celebra la perspectiva de una primera Conferencia de los Estados Partes en el Protocolo V, prevista para noviembre de 2007, y alienta a todos los Estados Partes en la Convención que no lo hayan hecho todavía a pensar en ratificar ese Protocolo.

19. El Sr. **PETRITSCH** (Austria) felicita al Presidente y a los otros miembros de la Mesa de la Conferencia por su competente dirección de los trabajos y observa con preocupación que la Conferencia de Examen no ha estado en condiciones de adoptar un nuevo protocolo sobre las minas distintas de las minas antipersonal, incluso después de cinco años de intensos trabajos. La delegación de Austria apoya las normas relativas a esas minas propuestas en el conjunto de recomendaciones publicado en 2005 con la signatura CCW/GGE/XII/WG.2/1/Rev.2, que a su parecer debería servir de fundamento al instrumento internacional vinculante sobre el tema.

20. Aunque el mandato de negociación de un instrumento internacional vinculante sobre las municiones de racimo sigue contando con un amplio apoyo de los Estados Partes en la Convención, Austria se siente defraudada porque la Conferencia no haya podido adoptar ese mandato. Sigue convencida de que es urgente hacer frente a los problemas humanitarios que representan esas municiones y formular nuevas normas con el fin de prohibir el empleo de municiones de racimo en las zonas donde haya concentración de civiles, así como la preparación, producción, almacenamiento, transferencia y empleo de determinadas municiones de ese tipo que representan un riesgo grave para los seres humanos y además proceder a la destrucción de

las municiones de ese tipo que no sean seguras. Con este espíritu, la delegación de Austria se suma a otros Estados para apoyar la declaración sobre esta cuestión (CCW/CONF.III/WP.18), presentada por la delegación de Suecia.

21. El Sr. **AVRAMCHEV** (ex República Yugoslava de Macedonia) felicita al Presidente de la Conferencia y dice que su país coincide con la intervención del representante de Finlandia en nombre de la Unión Europea en la anterior sesión y apoya sin reservas la declaración sobre las minas distintas de las minas antipersonal y la relativa a las municiones de racimo, presentadas por los representantes de Dinamarca y de Suecia, respectivamente.

22. El Sr. **MARKOTIĆ** (Croacia) se suma a la declaración final formulada por la Unión Europea en la sesión anterior. Señala que su país figura entre un número considerable de Estados que apoyan la declaración sobre las minas distintas de las minas antipersonal presentada por la delegación danesa y en la que se enumeran las prácticas que están resueltos a seguir a nivel nacional los gobiernos que se han sumado a ella. Expresa la esperanza de que lo antes posible se llegará a un consenso entre las Partes de la Convención sobre el Protocolo relativo a esas minas.

23. La delegación de Croacia ha seguido atentamente los debates dedicados a la importante cuestión de los restos explosivos de guerra y se propone participar activamente en los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la cuestión en 2007. Apoyó la declaración sobre las municiones de racimo presentada por el Embajador de Suecia debido al particular interés que tiene por ese problema. El orador fue colaborador de la Presidencia sobre la cuestión del cumplimiento de las disposiciones y está muy particularmente satisfecho por que la Conferencia haya adoptado una decisión sobre esa delicada cuestión.

24. El Sr. **BRASACK** (Alemania) dice que su país, que ha firmado la declaración sobre las municiones de racimo presentada por la delegación de Suecia, cuenta con que los Estados Partes en la Convención se dedicarán a solucionar esta cuestión habida cuenta de la gravedad y la urgencia de los problemas humanitarios que entran en juego. Está convencido de que sus trabajos podrán inspirarse en la declaración examinada.

25. Tomando la palabra en su calidad de Coordinador del Grupo Occidental, el orador felicita al Presidente por sus incansables esfuerzos y elogia su capacidad de mantener la calma, reavivar el optimismo e instaurar un clima de cooperación.

26. El Sr. **PRASAD** (India) observa con satisfacción que la Conferencia ha llegado a un consenso sobre un documento final y que ha podido aprobar un Plan de Acción a fin de promover la universalización de la Convención, así como establecer un Programa de Patrocinio y un mecanismo para el cumplimiento de las disposiciones.

27. Tomando nota de que la entrada en vigor del Protocolo V marca un hito auténtico en el logro de los objetivos fundamentales de la Convención, la delegación de la India quisiera alentar a los Estados Partes a adoptar las medidas preventivas generales previstas en el Protocolo con el fin de evitar en lo posible la aparición de restos explosivos de guerra. La delegación de la India celebra la decisión de convocar en 2007 una reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales a fin de seguir estudiando la aplicación del derecho internacional humanitario a tipos particulares de munición, sobre todo las municiones de racimo, que presentan el riesgo de convertirse en

restos explosivos de guerra. El orador está convencido de que será posible hallar un medio de acallar las preocupaciones suscitadas por las municiones de racimo en esta reunión. La delegación de la India celebra también la decisión de dejar a los expertos militares y técnicos concluir los útiles trabajos que habían emprendido a fin de fijar los criterios para definir las municiones más peligrosas y las medidas para aumentar la fiabilidad de esas municiones. Está convencido de que los trabajos sobre la Convención y los Protocolos y anexos brindan el marco apropiado para solucionar la cuestión de las municiones de racimo.

28. La delegación de la India se siente también defraudada porque no haya sido posible alcanzar un consenso sobre un instrumento jurídicamente vinculante en relación con las minas distintas de las minas antipersonal, ni siquiera sobre la apertura de negociaciones sobre semejante instrumento. Acoge con satisfacción la declaración por la que varios Estados Partes se comprometen a aplicar medidas concretas sobre el empleo y traslado de minas de estas características, en particular por su firme voluntad de no transferirlas a los actores que no sean Estados. En lo que se refiere a las minas distintas de las minas antipersonal, la India sigue una práctica compatible con las disposiciones propuestas por los coordinadores para esa cuestión y la declaración suscrita por los Estados Partes. Dicho esto, considera que los Estados Partes deben dedicarse a reanudar el debate y a llevar negociaciones sobre la cuestión con la esperanza de llegar a un acuerdo sobre un instrumento jurídicamente vinculante.

29. La **Sra. MILLAR** (Australia) felicita al Presidente por la eficacia con la que ha sabido llevar los trabajos de la Tercera Conferencia de Examen. Observando la lista elocuente de resultados alcanzados en esa Conferencia, como han destacado los anteriores oradores, la representante de Australia conviene en que los Estados Partes en la Convención han adoptado cierto número de decisiones útiles y prácticas. Lamenta, no obstante, que la Conferencia no haya podido aprobar un instrumento jurídicamente vinculante sobre las minas distintas de las minas antipersonal con el fin de proteger a los civiles y a los trabajadores humanitarios. Esta laguna no impedirá a Australia y a muchos otros Estados poner en marcha medidas internas destinadas a restringir el empleo y la transferencia de esas minas, como se indica en la declaración sobre la cuestión que ha presentado la delegación de Dinamarca en nombre de una veintena de países, entre ellos Australia. Sea como fuere, la delegación de Australia considera que los trabajos relativos a la Convención brindan un marco de negociaciones adecuado.

30. Por lo que se refiere a los restos explosivos de guerra y a las municiones de racimo, Australia, que por su parte hacía votos por un consenso sobre la negociación de un instrumento sobre ese tipo de municiones, observa que los Estados, al tiempo que están de acuerdo sobre la necesidad de actuar, están lejos de haber alcanzado la unanimidad en cuanto a la idea de negociar ese instrumento. Sigue convencida de que tal instrumento deberá reunir a los principales países productores y utilizadores de municiones en racimo para que sea verdaderamente útil en el plano humanitario. La representante de Australia señala que el mandato acordado por la decisión N° 1 brinda a los Estados Partes la posibilidad de estudiar la aplicación del derecho internacional humanitario a las municiones, comprendidas las municiones de racimo, que presentan el riesgo de convertirse en restos explosivos de guerra, y alienta a todos a participar activamente en la reunión sobre esta cuestión que está previsto celebrar en 2007, a fin de hallar un criterio común y eficaz con respecto a este problema.

31. El **Sr. CHENG** (China) observa que desde distintos puntos de vista, la Tercera Conferencia de Examen de la Convención ha permitido lograr ciertos progresos, que en parte se

deben a los esfuerzos desplegados con ese objeto por el Presidente de la Conferencia. Por lo que se refiere a la cuestión de las minas antivehículo, observa que sigue habiendo divergencia de puntos de vista sobre la cuestión y opina que se debe hallar una solución equilibrada en que se tengan en cuenta no sólo las preocupaciones humanitarias, sino también las necesidades de la seguridad nacional. La delegación de China se ha esforzado por llegar a una solución de este tipo en los últimos cinco años presentando propuestas concretas y constructivas y está dispuesta a seguir las consultas entre las delegaciones a fin de hallar una solución.

32. El Sr. **BETTAUER** (Estados Unidos de América) recuerda que su país fue uno de los primeros en proponer la idea de un protocolo sobre las minas antivehículo, o minas distintas de las minas antipersonal, y que no ha cesado de unir sus esfuerzos a los desplegados por diversas Partes a lo largo de los años a fin de aprobar semejante instrumento. Hasta ahora no ha sido posible en la presente Conferencia de Examen y por ello, a fin de que no se pierdan las importantes medidas humanitarias que hubieran podido establecerse gracias a un protocolo de esta índole, los Estados Unidos se han sumado a los Estados que desean aplicar como política nacional, las medidas previstas en la declaración sobre las minas distintas de las minas antipersonal (CCW/CONF.III/WP.16) presentada por la delegación de Dinamarca. Sean cuales sean los beneficios humanitarios de esa política, los Estados Unidos no tienen intención de quedarse ahí, sino que se esforzarán para conseguir que se negocie un protocolo en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales.

33. En cuanto al Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra, presentado al Senado de su país para ratificarlo, la delegación de los Estados Unidos es consciente de que por muy importante que sea este instrumento, no bastará para acabar con los problemas humanitarios que plantean los restos explosivos de guerra, en particular cuando se trata de municiones de racimo. Opina que el mandato que la Tercera Conferencia de Examen ha acordado otorgar a un Grupo de Expertos Gubernamentales que se reunirá en junio de 2007, brindará a todas las delegaciones la posibilidad de un trabajo serio sobre esta cuestión. La delegación de los Estados Unidos, por su parte, hará todo lo posible para divulgar y determinar los riesgos inherentes a esas municiones. A este respecto, el Gobierno de los Estados Unidos se ha sentido defraudado porque en la anterior sesión se anunciara la celebración en Oslo de una reunión a fin de negociar, fuera del marco de la Convención sobre armas convencionales, un instrumento sobre las municiones de racimo. Las reuniones por separado no contribuirán al desarrollo del derecho internacional humanitario y de normas de aplicación general, por lo cual la delegación de los Estados Unidos, a pesar de su decepción ante la falta de acuerdos en cuanto a un protocolo sobre las minas distintas de las minas antipersonal, no tratará de que se adopte un instrumento sobre las municiones de racimo fuera del marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales. En la Convención y en sus Protocolos, que son acuerdos internacionales importantes y sólidos, se tienen en consideración tanto las necesidades militares de los Estados como la necesidad de proteger a la población civil de los efectos de los conflictos. Sólo en ese marco es posible reunir tanto a los usuarios y productores de municiones, como a quienes defienden los valores humanitarios y conseguir auténticos avances en la esfera humanitaria. En opinión de los Estados Unidos, la eficacia de un tratado internacional guarda relación directa con la seriedad con la que los Estados cumplan sus obligaciones y se atengan de buena fe a sus compromisos jurídicamente vinculantes.

34. El Sr. **KAVANAGH** (Irlanda) elogia los valiosos esfuerzos del Presidente y sus colaboradores para garantizar el éxito de la Tercera Conferencia de Examen, aunque se siente

muy defraudado por los resultados de la Conferencia en lo que se refiere a la cuestión de las minas antipersonal. La delegación de Irlanda toma nota del compromiso adoptado por los Estados Partes firmantes de la declaración sobre el tema que ha presentado la delegación de Dinamarca. Seguirá dedicándose, junto con todas las partes interesadas, a la concertación de un instrumento jurídico vinculante sobre esas minas, ya que sigue estando convencido de que la protección de los civiles exige que las minas persistentes de este tipo se empleen únicamente en zonas con el perímetro marcado.

35. Recordando que Irlanda era uno de los coautores de la propuesta de adopción de un mandato de negociación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre las municiones en racimo, el orador lamenta que la Tercera Conferencia de Examen no haya estado en condiciones de acordar un mandato más completo a fin de solucionar los graves problemas humanitarios sin duda que plantean esas municiones. Irlanda seguirá esforzándose en el marco de los trabajos de la Convención por alcanzar un acuerdo sobre un instrumento vinculante.

36. El Sr. **VAN MEEUWEN** (Bélgica) celebra los esfuerzos del Presidente y los otros miembros de la Mesa a fin de asegurar el éxito de la Conferencia, apoya la declaración formulada por el representante de Finlandia en nombre de la Unión Europea y observa con satisfacción que la Conferencia ha acordado prorrogar en sus funciones al Grupo de Expertos Gubernamentales dándole instrucciones específicas para que en sus trabajos se concentre en la cuestión de las submuniciones. El representante de Bélgica cuenta con que las cuestiones humanitarias que suscitan las submuniciones seguirán ocupando el centro de los futuros debates y que éstos desembocarán rápidamente en resultados concretos. En cuanto a la cuestión de las minas distintas de las minas antipersonal, Bélgica hace suya la declaración presentada por Dinamarca en la que se alienta a los Estados a proceder sin demora en este terreno. Bélgica, que cumple ya los principios a que se alude en la declaración, lanza un nuevo llamamiento a la negociación y rápida aprobación de un protocolo sobre estas minas.

37. El Sr. **TOMASI** (Santa Sede) expresa su reconocimiento al Presidente y a los otros miembros de la Mesa por sus incansables esfuerzos para que la Conferencia culmine con éxito sus trabajos. Observa con pesadumbre que, a pesar de los avances en algunos aspectos, los Estados Partes todavía no han estado en condiciones de entenderse sobre un instrumento vinculante sobre las minas distintas de las minas antipersonal, que hubiera respondido adecuadamente a las preocupaciones humanitarias que suscitan esas armas. Los Estados deben adoptar medidas para salvar esa laguna mientras se espera un consenso internacional.

38. La delegación de la Santa Sede ha apoyado desde siempre la idea de emprender negociaciones sobre un instrumento jurídico vinculante relativo a las municiones de racimo y, al tiempo que considera alentador el que muchos países y grupos de la sociedad civil se hayan concienciado más de la importancia de esta cuestión, entiende que es por lo menos lamentable que no haya sido posible formular el mandato de negociación necesario. Dada la gravedad y urgencia de los problemas humanitarios causados por estas municiones, es muy comprensible que se tomen otras iniciativas a fin de avanzar hacia un acuerdo internacional sobre la cuestión.

39. La Sra. **KALMETA** (Bosnia y Herzegovina) hace suya la declaración final pronunciada por la delegación de Finlandia en nombre de la Unión Europea, así como la declaración del representante de Dinamarca en nombre de varios países sobre la cuestión de las minas distintas

de las minas antipersonal. Asimismo, felicita al Presidente por la competencia y paciencia con que ha sabido dirigir los trabajos de la Conferencia.

40. El Sr. **LAZOVIC** (Serbia) hace suya la declaración final formulada en nombre de la Unión Europea y felicita al Presidente y a sus colaboradores por su magnífico trabajo. Serbia se dedicará a aplicar completa y lo más rápidamente posible los documentos y declaraciones aprobados, comprendido el Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra.

41. El Sr. **BENJABER** (Marruecos) agradece al Presidente y a los miembros de la Mesa sus esfuerzos incansables, que han contribuido al éxito de los trabajos de la Conferencia. La delegación de Marruecos celebra en particular la aprobación de un Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención y de sus Protocolos y el establecimiento de un Programa de Patrocinio. Marruecos, que considera la Convención y sus Protocolos instrumentos decisivos del derecho internacional humanitario, seguirá apoyando los esfuerzos por promover y reforzar sus disposiciones.

42. El Sr. **QERIMAJ** (Albania) aprueba la declaración final del representante de Finlandia en nombre de la Unión Europea y la declaración presentada por el representante de Dinamarca. Felicita al Presidente y a sus colaboradores por haber dirigido con éxito los trabajos de la Conferencia.

43. El Sr. **HERBY** (Comité Internacional de la Cruz Roja) lamenta que no haya sido posible adoptar un protocolo sobre las minas antivehículo cuando los efectos de estas armas justificarían plenamente una reglamentación más estricta. Dicho esto el Comité celebra que 23 Estados se hayan comprometido a hacer que algunas de esas minas sean detectables y a limitar su vida activa, compromiso que responde correctamente a las precauciones posibles previstas en el artículo 3 del Protocolo II enmendado, relativo a todas las minas terrestres. El CICR exhorta a los Estados Partes que han suscrito la declaración sobre las minas terrestres distintas de las minas antipersonal a que apliquen sus disposiciones lo antes posible y a los demás Estados a que sigan su ejemplo.

44. En la Tercera Conferencia de Examen -y las declaraciones de intención de determinados países así lo atestiguan- ha quedado patente que se presta más atención real a los costos humanitarios de las municiones de racimo, por lo que el CICR se felicita. Éste acoge con satisfacción todos los esfuerzos que pudieran hacerse a fin de elaborar en el plano nacional e internacional nuevas normas que rijan específicamente las municiones de racimo y celebra en particular los compromisos contraídos por 25 Estados en esta materia, así como la oferta de Noruega de albergar una reunión dedicada a esta cuestión. Por su parte, el CICR organizará en 2007 una reunión oficiosa de expertos con el fin de promover la convergencia de puntos de vista sobre los distintos aspectos de la cuestión de las municiones de racimo y de dar con posibles medios para reducir el costo humanitario de estas armas.

45. El CICR invita a los Estados que no lo hayan hecho todavía a ratificar el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra y a comenzar desde ahora mismo a actuar de forma que sus prácticas sean conformes a las disposiciones de ese instrumento, que constituye el principal logro de los trabajos sobre la Convención desarrollados en los cinco últimos años. Los meses y años venideros determinarán si este Protocolo está en condiciones de aliviar la vida de las comunidades que se enfrentan a diario a los restos explosivos de los conflictos armados.

46. El Sr. **BRABANT** (Handicap International) señala que el debate suscitado en la Conferencia por el informe de Handicap International en cuanto al efecto humanitario de las armas de racimo en los 24 países y territorios afectados -titulado "Fatal Footprint"- no ha dado en el blanco puesto que las delegaciones no han aportado ninguna solución a los problemas humanitarios que causan esas armas, de las que Handicap International ve los efectos cada día. Las comunidades afectadas por esas armas esperan de los Estados que destruyan las submuniciones sin estallar, que faciliten asistencia a las víctimas, demasiado numerosas, de esas armas y sobre todo que prohíban su empleo. Ahora bien, años enteros consagrados a la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus Protocolos no han modificado para nada la situación: la asistencia a las víctimas de las armas de racimo no ha avanzado y las dificultades de las víctimas y de sus familiares no se han estudiado realmente jamás en el marco de esos trabajos, mientras que las armas de racimo causan heridas más graves que la mayor parte de otros explosivos de guerra y que el número de supervivientes de accidentes provocados por esas armas no para de aumentar. Para Handicap International ya es hora de actuar. En vista de la incapacidad de los Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales para llegar a un acuerdo sobre un mandato de negociación de un instrumento que prohíba las armas de racimo, algunos Estados acaban de proponer que se emprendan trabajos en otro marco. Handicap International hará todo lo posible, en concertación con los gobiernos y sus interlocutores de la sociedad civil para que esos trabajos terminen dando frutos.

47. El Sr. **NASH** (Cluster Munition Coalition) agradece al Presidente y a sus colaboradores la flexibilidad de que han dado muestras con respecto a las organizaciones no gubernamentales que participan en la Conferencia. La Coalición celebra la iniciativa anunciada por el representante de Noruega en la anterior sesión de organizar en Oslo una conferencia internacional a fin de comenzar los trabajos sobre la prohibición internacional de las municiones de racimo que tienen consecuencias humanitarias inadmisibles. Felicita a todos los Estados que han dicho estar dispuestos a comenzar esos trabajos, en concreto firmando la declaración presentada por Suecia o aportando su apoyo a un mandato de negociación. Observa que las dos terceras partes de los Estados que se han declarado dispuestos a negociar un instrumento sobre las municiones de racimo almacenan esas armas y ve en ello una disposición creciente en los Estados interesados a solucionar los problemas que plantean esas municiones. La coalición comparte la decepción de varios Estados Partes en la Convención ante la incapacidad de la Conferencia de iniciar ya mismo esas negociaciones. Está dispuesta a participar en todos los nuevos trabajos que se emprendan a iniciativa de Noruega o de otros países concertadamente con todos los Estados a los que preocupan las repercusiones de las municiones de racimo.

48. El orador da lectura a un mensaje dirigido a la Conferencia por la representante de una organización libanesa que forma parte de la Coalición, que pudo escucharse en la Conferencia el lunes 13 de noviembre durante la sesión celebrada para conmemorar la entrada en vigor del Protocolo V. En ese mensaje, la representante exhorta a los Estados a adherirse rápidamente al Protocolo y a cumplir sus disposiciones en materia de remoción de restos explosivos de guerra y les invita a que se esfuercen por prohibir las municiones de racimo en lugar de mejorarlas técnicamente.

49. El Sr. **GOOSE** (Human Rights Watch) reconoce los esfuerzos muy reales de todas las Partes para conseguir el éxito en los trabajos de la Conferencia y comparte los sentimientos de desaliento y decepción expresados por numerosas delegaciones ante la incapacidad de lograr resultados significativos sobre la cuestión de las minas antivehículo. En cuanto a la cuestión de

las municiones de racimo, el orador opina que la decisión de limitarse a seguir debatiendo sobre los restos explosivos de guerra y las municiones de ese tipo es insuficiente, habida cuenta de los problemas que plantean esas armas. La organización a la que representa aprueba la vigorosa declaración sobre las municiones de racimo presentada por la delegación de Suecia en nombre de una veintena de países y ve alentador el hecho de que sean cada vez más numerosos los Estados que hacen votos por negociaciones urgentes sobre esta cuestión en el marco de los trabajos de la Convención. La idea de Noruega de convocar una conferencia en Oslo para facilitar nuevos trabajos con miras a la negociación de un tratado fuera del marco de la Convención significa un punto de inflexión en la lucha de la comunidad internacional. Cualquier país que se proponga realmente proteger a los civiles contra los efectos terribles de las municiones de racimo no puede por menos que unirse a esa iniciativa que, de momento, es la única que permite realmente atisbar un aliviamiento de los sufrimientos causados por esas armas.

50. El Sr. HANNON (Mine Action Canada) señala que casi todos los oradores en los debates de la Conferencia han reconocido que las municiones de racimo presentan problemas. En los últimos cinco años la sociedad civil no ha dejado de afirmar que ante esos problemas y en vista de las enormes existencias de esas armas se imponían medidas urgentes con el fin de evitar una gran crisis humanitaria que sólo la prevención puede prevenir, por más importante que sea retirar los restos explosivos después de los conflictos. Ahora bien, después de cinco años de debates, la Conferencia ha optado por la mera continuación de los trabajos, antes que por la apertura de negociaciones sobre un instrumento relativo a las municiones de racimo. Todo hace pensar que ocurrirá con éstas lo mismo que ha ocurrido con las minas distintas de las minas antipersonal y que la próxima Conferencia de Examen no aprobará ningún protocolo sobre el tema.

51. En estas circunstancias, Mine Action Canada acoge con satisfacción el apoyo aportado por 27 países a la aprobación de un mandato de negociación en la presente Conferencia de Examen, así como la vigorosa declaración de 25 países, pronunciada por la delegación de Suecia, y la oferta de Noruega de acoger una reunión con el fin de iniciar los trabajos de un nuevo instrumento jurídico por el que se reglamentarían las municiones de racimo, causa de sufrimientos inadmisibles. La organización hará causa común con todos los Estados y organizaciones internacionales o gubernamentales que quieran eliminar urgentemente los problemas humanitarios causados por las municiones de racimo poco fiables y faltas de precisión.

52. El Sr. DUNCAN (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) señala que, en resumidas cuentas, la Conferencia de Examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales habrá sido un éxito, si se piensa en los muchos reveses sufridos en el plano de la diplomacia multilateral y que todo ello es un homenaje a la competencia de su Presidente, Embajador Rivasseau, al mismo tiempo que una prueba de que no hay que perder los ánimos. Desde luego sí es de lamentar que tras cinco años de debates la Conferencia de Examen no haya podido ponerse de acuerdo sobre un protocolo sobre las minas antivehículo que, como las municiones de racimo, suscita especial preocupación en los conflictos armados modernos.

53. En cuanto a las municiones de racimo, el representante del Reino Unido observa que ha habido un primer acuerdo entre los usuarios de esas armas y aquellos cuyos intereses son fundamentalmente humanitarios, lo que no ha sido fácil, por ello importa mantener el diálogo y evitar la dispersión de los esfuerzos de la comunidad internacional para solucionar el problema. En opinión del Reino Unido, para empezar, era poco probable que la Tercera Conferencia de

Examen se pusiera de acuerdo sobre un mandato de negociación a propósito de las municiones de racimo, a pesar de la aspiración, desde luego encomiable, de algunos Estados de que aprobara el mandato propuesto. De ahí que sea lamentable que algunos hayan considerado necesario darse por vencidos, incluso antes de que concluyan los debates y a pesar de los resultados alcanzados. Desde el punto de vista del Reino Unido sería inadmisibles que la comunidad internacional no hiciera nada para acabar con los evidentes sufrimientos que causan determinadas municiones, por lo que considera motivo de alegría el hecho de que los Estados Partes en la Convención estén de acuerdo en aceptar ese desafío y debatir el problema con un calendario concreto. Aunque deseaba una prohibición negociada de las municiones de racimo denominadas "no inteligentes", el Reino Unido seguirá esforzándose por que haya cambios que tengan repercusión sobre el terreno, antes que limitarse a meras declaraciones de intenciones.

54. El Sr. **KHAN** (Pakistán) observa que el Presidente de la Conferencia ha sabido sacar todo el partido posible de los resultados de los trabajos preparatorios para proponer a los Estados Partes en la Convención soluciones que sean una buena síntesis, por lo que le felicita, lo mismo que a los otros miembros de la Mesa. Señala que se han hecho progresos importantes en la esfera de los restos explosivos de guerra, del cumplimiento de las disposiciones y del patrocinio de ciertos Estados, y además de que se ha iniciado el debate sobre las municiones de racimo.

55. La cuestión de las minas antivehículo ha sido la más difícil, la más delicada que los Estados Partes en la Convención hayan tenido que examinar en los últimos años. Ha puesto de manifiesto que seguía habiendo divergencias sobre múltiples aspectos y que los Estados están todavía lejos de poder entenderse sobre un instrumento jurídico vinculante. Desde el punto de vista del Pakistán, la falta de consenso no obedece a la reticencia de algunos países, sino más bien a la falta de elementos fundamentales de acuerdo: los defensores de la idea de un instrumento jurídico vinculante, con toda sinceridad, han hecho propuestas que, por desgracia, no encierran un buen equilibrio entre los imperativos de seguridad y las preocupaciones humanitarias. Ahora bien, el Pakistán sabe por experiencia que el desminado humanitario no exige que las minas antivehículo sean detectables o estén equipadas con mecanismos de autodestrucción, de autoneutralización o de autodesactivación. La delegación del Pakistán, que había expuesto su postura en un documento de septiembre de 2006 (CCW/GGE/XV/WG.2/WP.2), cuenta con que los debates que se celebren en el futuro sobre las minas antivehículo se basen en los documentos de los dos coordinadores, así como en los que han presentado la Federación de Rusia, el Pakistán, China y Cuba, lo mismo que en las propuestas aportadas por otros Estados Partes en la Convención.

56. El Sr. **VALLE VONROUGE** (Argentina) expresa su reconocimiento al Presidente de la Conferencia, a sus colaboradores y a los coordinadores por sus esfuerzos antes y durante la Conferencia de Examen a fin de garantizar su éxito y celebra los resultados que han podido conseguirse.

57. El representante de la Argentina informa a la Conferencia del decreto dictado por el Gobierno de la Argentina el 16 de noviembre de 2006 para la creación de una Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el Ministerio de Defensa. El decreto responde al objetivo de establecer medios de garantizar en concreto la protección y el respeto de los derechos fundamentales y de las normas del derecho internacional humanitario tanto en tiempo de paz como durante los conflictos armados. Este órgano tendrá la

tarea de velar, mediante evaluaciones y seguimiento, por que las decisiones del Ministerio de Defensa cumplan las normas y tratados del derecho internacional humanitario.

58. En ese mismo espíritu, la delegación de la Argentina seguirá defendiendo la idea de la negociación de un instrumento internacional vinculante sobre las minas distintas de las minas antipersonal y la aprobación de un mandato de negociación sobre las municiones de racimo, con objeto de atenuar los riesgos que suponen esas armas para la población civil.

#### **INFORME DEL COMITÉ DE REDACCIÓN** (tema 17 del programa)

59. El Sr. PRASAD (India) toma la palabra en calidad de Presidente del Comité de Redacción e indica que, al faltar tiempo material para reunir al Comité antes del fin de la Conferencia, previa consulta con los miembros anglófonos de este órgano, ha facilitado los últimos ajustes y modificaciones leves del texto que debían introducirse y ha entregado un manuscrito a la Secretaría para que lo pase a limpio. La Secretaría se está ocupando de ello y no puede presentar todavía a los Estados Partes el informe escrito del Comité.

60. El **PRESIDENTE** cree entender que la Conferencia está dispuesta a tomar nota, bajo reserva de observaciones posteriores, del informe del Comité de Redacción, que constituirá en lo fundamental un documento de procedimiento.

61. *Así queda acordado.*

#### **INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES** (tema 15 del programa) (CCW/CONF.III/CC/1)

62. El Sr. MARKOTÍĆ (Croacia) toma la palabra en calidad de Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes y presenta a la Conferencia el informe de la Comisión, que se publica con la signatura CCW/CONF.III/CC/1.

63. El **PRESIDENTE** cree entender que la Conferencia desea aprobar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

64. *Así queda acordado.*

#### **EXAMEN Y ADOPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINALES** (tema 18 del programa) (continuación)

##### **Aprobación del proyecto de decisión sobre el cumplimiento**

65. El **PRESIDENTE** presenta a la Conferencia la totalidad del texto de la decisión sobre el cumplimiento (CCW/CONF.III/8 y Amend.1, oralmente enmendados) e invita al Sr. Markotić, que ha sido el redactor del texto, a dejar constancia del acuerdo de la Conferencia al respecto.

66. El Sr. MARKOTÍĆ (Croacia) dice que, si no hay objeciones, considerará que la Conferencia desea aprobar el proyecto de decisión sobre el cumplimiento, distribuido con la signatura CCW/CONF.III/8 y Amend.1 oralmente enmendado.

67. *Así queda acordado.*

### **Documentos de la Conferencia**

68. El **PRESIDENTE** indica que queda por determinar la cuestión de la posible reproducción, en un solo documento de la declaración sobre las minas antivehículo presentada por Australia, Dinamarca, los Estados Unidos de América y otros países, y la de Francia y el Reino Unido, o de todas las declaraciones formuladas a este respecto a la Conferencia por los países que figuran en la lista de coautores de la declaración sobre las minas antivehículo (CCW/CONF.III/WP.16/Amend.1).

69. El Sr. **BETTAUER** (Estados Unidos de América) indica que los coautores de la declaración parecen aceptar esta solución.

70. El **PRESIDENTE** toma nota de este acuerdo.

*Se suspende la sesión a las 17.25 horas y se reanuda a las 17.35 horas.*

### **EXAMEN Y ADOPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINALES** (tema 18 del programa) *(continuación)*

#### **Nombramiento de los presidentes de las reuniones de 2007 de los Estados Partes en la Convención, de la Novena Conferencia Anual de los Estados Partes en el Protocolo II Enmendado y de la Primera Conferencia Anual de los Estados Partes en el Protocolo V**

71. El **PRESIDENTE** dice que, según las indicaciones del Coordinador del Grupo de los Estados no Alineados y otros Estados, los miembros del Grupo están de acuerdo en nombrar al representante de Jordania Presidente de la Novena Conferencia Anual de los Estados Partes en el Protocolo II Enmendado. Por el contrario, no se ha presentado ninguna candidatura de ese Grupo al cargo del Presidente de la reunión de Estados Partes prevista para 2007, y el Grupo no tendría ninguna objeción a que se nombrara a alguien de otro grupo. Según las indicaciones del Coordinador del Grupo de los Estados de Europa central y oriental, los miembros de éste proponen nombrar al Embajador de Letonia, Sr. Jānis Kārklīņš, Presidente de la Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales que se celebrará en junio de 2007. Los Estados Partes en el Protocolo V han nombrado al Embajador de los Países Bajos Presidente de su Primera Conferencia anual, así como del Comité preparatorio de esa Conferencia. El Presidente cree entender que la Conferencia desea tomar nota de esos nombramientos.

72. *Así queda acordado.*

73. El **PRESIDENTE** dice que, según las indicaciones del Coordinador del Grupo Occidental, éste estaría dispuesto, a falta de un candidato del Grupo de los Países No Alineados y otros Estados, a nombrar posteriormente a uno de sus miembros a la Presidencia de la Reunión de Estados Partes prevista para 2007. Dado que la delegación de China no ha aceptado estas funciones, el Presidente se propone hacer una declaración a ese efecto diciendo que, cuando el Grupo Occidental haya nombrado a uno de sus miembros a la Presidencia de la Reunión de los Estados Partes de noviembre de 2007, dicha persona podrá actuar inmediatamente en esa calidad y que, entretanto, el Presidente de la Tercera Conferencia de Examen hará de enlace según sea necesario.

74. *La Conferencia aprueba la declaración.*

#### **Gastos estimados de las reuniones de 2007 de los Estados Partes en la Convención**

75. El Sr. **KOLAROV** (Secretario General de la Conferencia) señala a la atención de los gastos estimados de la Reunión de los Estados Partes prevista para noviembre de 2007 y la Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales prevista para junio de 2007 (CCW/CONF.III/L.1 y L.2, respectivamente). Recuerda que los gastos estimados se han fijado teniendo en cuenta la experiencia anterior y el volumen de trabajo previsto, y que los gastos efectivos se calcularán tras la clausura de las reuniones y la conclusión de los trabajos correspondientes, una vez contabilizados todos los gastos pertinentes.

76. El Sr. **BETTAUER** (Estados Unidos de América) dice que acaba de recibir la comunicación de los gastos estimados y que a primera vista cree no tener ninguna objeción que formular al respecto.

77. El **PRESIDENTE** cree entender que la Conferencia desea aprobar los gastos estimados de las reuniones de 2007 publicados con las firmas CCW/CONF.III/L.1 y L.2.

78. *Así queda acordado.*

#### **Aprobación del documento final**

79. El **PRESIDENTE** indica que la Secretaría no está en condiciones de presentar a la Conferencia el texto definitivo del documento final debido a las dificultades técnicas y a la longitud del texto, e invita a la Conferencia a aprobar las diferentes partes del proyecto en la forma en que se han examinado por última vez. Con el acuerdo de las delegaciones, invita al Embajador del Brasil, Sr. Paranhos, ex coordinador para la cuestión de las minas distintas de las minas antipersonal, a tomar nota de las decisiones de la Conferencia sobre este tema.

80. El Sr. **PARANHOS** (Brasil), señala a la atención de las delegaciones los documentos CCW/CONF.III/7/Add.7, CCW/GGE/XV/6/Add.7, CCW/CONF.III/CRP.1 y los distintos textos oficiales presentados en el curso de los trabajos de la Conferencia, así como las enmiendas orales de esos documentos, e invita a la Conferencia a tomar nota, parte por parte, de los acuerdos alcanzados con respecto al proyecto de documento final.

#### **Primera parte: Informe de la Tercera Conferencia de examen**

##### **Introducción**

##### **Organización de la Tercera Conferencia de examen**

##### **Labor de la Tercera Conferencia de examen**

81. *Queda aprobada la primera parte del documento final en la que figura el informe de la Tercera Conferencia de Examen*

## **Segunda parte: Declaración final**

### **Parte preambular**

### **Parte dispositiva**

### **Decisiones**

### **Examen de los artículos y de los Protocolos**

82. *Queda aprobada la segunda parte del documento final, en la que figura la declaración final.*

## **Tercera parte**

### **A. Declaración con motivo de la entrada en vigor del Protocolo V**

### **B. Decisión sobre el cumplimiento**

### **C. Plan de acción para promover la universalidad de la Convención**

### **D. Decisión sobre el establecimiento de un Programa de Patrocinio**

83. *Queda aprobada la tercera parte del documento final.*

84. *Queda aprobada la totalidad del documento final.*

85. El Sr. **PARANHOS** (Brasil) señala que es importante mantener el multilateralismo y el consenso, ya que son los medios más indicados de promover una mejor comprensión entre los Estados y el logro de resultados que sean de interés para todos. Invita a las delegaciones a continuar sus trabajos en el marco de la Convención sobre esa base, antes que a seguir movimientos divergentes. Finalmente, elogia el trabajo incansable, el talento diplomático y la competencia y cualidades personales del Presidente de la Tercera Conferencia de Examen de la Convención, Embajador Rivasseau, así como el espíritu de los miembros de la Mesa y a la eficacia de la Secretaría.

## **CLAUSURA DE LA CONFERENCIA**

86. El **PRESIDENTE** señala que la Tercera Conferencia de Examen ha logrado resultados sustantivos y que los Estados Partes deben traducirlos en hechos. En efecto, el Protocolo V sobre los restos explosivos de guerra, que entró en vigor durante la Conferencia, es el único instrumento adoptado a nivel multilateral durante los últimos siete años en el campo del desarme. Gracias a los esfuerzos de varias delegaciones y en particular la de los Países Bajos, los Estados Partes podrán desde ahora empezar a aplicar sus disposiciones, lo que no hará sino que aumente la cooperación entre los Estados Partes en la Convención y los que lo son en otros tratados, concretamente la Convención de Ottawa.

87. En segundo lugar, la Conferencia ha acordado proseguir los trabajos sobre los restos explosivos de guerra y las municiones de racimo, trabajo que congregará a los países afectados

por esas municiones, sus usuarios y quienes piden negociaciones sobre el tema. El mandato a este efecto es general, ya que se refiere a todos los aspectos de las municiones de racimo -su concepción, fiabilidad, características técnicas y empleo, habida cuenta del derecho internacional humanitario y finalmente su remoción, a tenor de las disposiciones del Protocolo V. Se trata también de un mandato abierto, ya que está previsto examinar todas las propuestas, comprendidas las encaminadas a la apertura de negociaciones llegado el caso. Corresponderá a los Estados Partes hacer lo que consideren oportuno. Evidentemente, el mandato parecerá muy audaz a quienes, en su momento, se proponen impedir cualquier decisión relativa a las municiones de racimo, al mismo tiempo que decepcionará a quienes han pedido un mandato de negociación. Sea como fuere el mandato aprobado ilustra el impulso dado al estudio de la cuestión.

88. En tercer lugar, por lo que se refiere a la cuestión de las minas distintas de las minas antipersonal, ha resultado imposible ampliar el consenso, si bien la cuestión sigue inscrita en el programa de trabajo posterior. Por lo demás, el compromiso unilateral de una veintena de Estados para aplicar las normas redactadas por el Embajador de Finlandia, Sr. Reimaa, constituye un nuevo medio de conciliar la aplicación de normas humanitarias estrictas y la promoción del multilateralismo. Se añade el hecho de que esos Estados han actuado en el marco de la Convención, brindando así un ejemplo sobre el que hay que meditar. Finalmente, el Coordinador de la cuestión, el Embajador del Brasil, Sr. Paranhos, ha conseguido reforzar la confianza y el diálogo de todos, creando así un clima constructivo que ha permitido avanzar en cuanto al fondo de la cuestión.

89. En cuarto lugar, los Estados Partes han acordado establecer un mecanismo para el cumplimiento de las disposiciones de la Convención, abriendo nuevamente un camino que se cerró en 2001, por el fracaso de las negociaciones sobre el protocolo de verificación de la Convención sobre las armas biológicas. En quinto lugar, han adoptado un plan de acción a fin de promover la universalización de la Convención y establecer un Programa de Patrocinio, financiado gracias a los fondos asignados a ese efecto por Suiza. Esos programas tendrán por resultado el refuerzo del régimen de la Convención y la creación de una sinergia y operación renovadas por intermedio del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra.

90. El Presidente señala que la Convención y sus Protocolos anexos no son más que herramientas que los Estados Partes han sabido aprovechar al máximo. Por más que se sientan decepcionados quienes hubieran querido ir más lejos en algunos aspectos en la Tercera Conferencia de Examen, no es menos cierto que la Convención ha establecido un régimen sólido y perenne.

91. Tras expresar su agradecimiento, el Presidente propone clausurar la Tercera Conferencia de los Estados Partes encargados del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones de empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse especialmente nocivas o de efectos indiscriminados.

*Se levanta la sesión a las 18.20 horas.*

-----